



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00191258- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Lic. Florencia Aida Itati ELÍAS, solicita su Admisión a la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Admitir a la Lic. Florencia Aida Itati ELÍAS (D.N.I: 36.316.753) en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, aceptando el Tema de Tesis, Plan de Trabajo y

Directores. Tema: "FORMAS DE CONSTRUIR BIODIVERSIDAD: ABORDAJE DE LA INMATERIALIDAD EN LA RELACIÓN DE LAS MUJERES Y LAS PLANTAS EN LA REGIÓN IBERÁ (CORRIENTES)".

Directora:

- Dra. Analía PIRONDO (Instituto de Botánica del Nordeste (IBONE)-CONICET, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, Universidad Nacional de Nordeste).

Director Asociado:

- Dr. Héctor Alejandro KELLER (Instituto de Botánica del Nordeste (IBONE)-CONICET, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, Universidad Nacional de Nordeste).

Art. 2º).- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

- Dra. Analía PIRONDO (Instituto de Botánica del Nordeste (IBONE)-CONICET, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, Universidad Nacional de Nordeste).
- Dra. Ana H. LADIO (Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medio Ambiente (INIBIOMA)-CONICET, Universidad Nacional del Comahue).
- Dra. Daniela Alejandra LAMBARÉ (Instituto de Ecorregiones Andinas (INECOA)-CONICET, Universidad Nacional de Jujuy).
- Dra. Andrea Cecilia HUED (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba).

Art. 3º).- Invitar a la Lic. Florencia Aida Itati ELÍAS a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición escrita y oral del estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl

